

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-010/06-ET seguido contra don Francisco Barba.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-010/06-ET.

Notificado: Don Francisco Barba.

Último domicilio: C/ San Agustín, núm. 6, de Almagro (Ciudad Real).
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 13 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-008/06-BO seguido contra don Diego González Sagra.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Diego González Sagra, por supuesta infracción a la normativa sobre Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de

esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga. significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462137644394 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierta y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-008/06-BO.

Notificado: Don Diego González Sagra.

Domicilio: C/ Ubeda, núm. 32, 23267, Aldeahermosa (Jaén).
Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462137644394.

Jaén, 13 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 232/06.

Empresa imputada: Café Teatro Pascha, S.L.; CIF: B-04239778.

Último domicilio conocido: Paseo del Mediterráneo, s/n, 04638, Mojácar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 16 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resoluciones de expedientes sancionadores núms. SE/775/06/DI/RAF y SE/776/06/DI/RAF.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de las resoluciones de expedientes sancionadores núms. SE/775/06/DI/RAF y SE/776/06/DI/RAF, incoados respectivamente a doña Carmen Rivilla Pastur y a don Modesto Gómez Polvillo, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Metrología, por medio del presente escrito y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 5 de octubre de 2006 se han dictado las resoluciones de los citados expedientes por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se les comunica que para conocer el contenido íntegro de las resoluciones podrán personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Sevilla, Calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2, 41010 Sevilla.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud Permiso de Investigación. (PP. 4153/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión

del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.729, «El Marqués III», Sección C), 42, Gualchos y Motril (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de una finca afectada por la línea eléctrica a 132 kV Fargue-Loja entre los apoyos 221 y 221 bis (Expte. 8373/AT.). (PP. 4546/2006).

Mediante Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada de fecha 17 de mayo de 2006, se declaró en concreto la utilidad pública para llevar a cabo el soterramiento entre los apoyos 221 y 221 bis de la línea aérea de alta tensión a 132 kV S/C Fargue-Loja, en el término municipal de Pulianas (Granada), previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a don José García Cano, con domicilio en C/ Blas Infante, núm. 1, de Pulianas, en el Excmo. Ayuntamiento de Pulianas, el 4 de diciembre de 2006 a las 10,00 horas, para llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva en relación con la parcela núm. 9023 del polígono 2, sita en el paraje Encina de Arabia del término municipal de Pulianas.

El mencionado interesado, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

De esta convocatoria se dará traslado al interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Pulianas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de que la notificación no se hubiese podido practicar.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.